



EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

CERTIFICA: Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de marzo de 2021, con la asistencia de veintidós de los veintitrés consejeros/as que legalmente lo componen, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“7.- Acuerdos que procedan sobre expediente de modificación de crédito, por crédito extraordinario 2021-0001, y nominación de subvención a favor de la Entidad Pública Empresarial Local “Centros de Arte, Cultura y Turismo”, para ejecución de la actuación “Casa de los Volcanes”, por importe de 1.990.000 euros (Expediente 1644/2021)

Vista la documentación que obra en el expediente, entre la que consta dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Hacienda, Contratación, Presidencia y Nuevas Tecnologías, en reunión celebrada el 23 de febrero de 2021, cuyo contenido es del siguiente tenor:

“M^a DOLORES GARCÍA CID, SECRETARIA DELEGADA DE LA COMISIÓN PLENARIA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN, PRESIDENCIA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS DEL EXCMO. CABILDO INSULAR.

C E R T I F I C O: Que esta Comisión Plenaria, en sesión ordinaria en el punto cuatro del Orden del Día celebrada el 23 de febrero de 2021, emitió dictamen favorable para su aprobación por el Pleno del siguiente acuerdo:

Expediente 1644/2021. Propuesta de modificación de crédito por crédito extraordinario y nominación de subvención, por importe de 1.990.000,00€ a la Entidad Pública Empresarial Local Centros de Arte, Cultura y Turismo de Lanzarote para la ejecución de la actuación CASA DE LOS VOLCANES.

Con fecha 19 de diciembre del pasado año 2017 se emitió Orden por la que se concedió subvención directa, por reconocido interés público, por importe de 1.990.000,00 €, a favor del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote con destino a la financiación de la actuación “CASA DE LOS VOLCANES”, con plazo para la realización de la actividad hasta el 31 de diciembre de 2018, prorrogada mediante Orden n.^o 423/2018 de 29 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2019 y mediante Resolución de 14 de noviembre de 2019 se dispone la publicación del Acuerdo que modifica el Acuerdo de Gobierno de 22 de febrero de 2016, se establece que podrá finalizar a 31 de diciembre de 2020.

Con fecha 21 de diciembre de 2020 se pone en conocimiento de este Cabildo, con registro de entrada 2020-E-RC-17452 de fecha 21/12/2020 de la Dirección General de





Infraestructura Turística, que por Orden de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio, n.º 469/2020, de 15 de diciembre, se prorroga el plazo de ejecución y justificación de las subvenciones concedidas en ejercicios anteriores con cargo al programa 432B (Infraestructura turística y gestión integral núcleos turísticos) estableciendo el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021.

Por otro lado, la ejecución de la actuación en Casa de Los Volcanes estaba supeditada a la ejecución de la “Reordenación de Usos de a Casa de Los Volcanes, del Centro de los Jameos del Agua, en Haría”, objeto del Convenio de colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo de Lanzarote, de fecha 14 de diciembre de 2016, y fue recibida con fecha 30 de diciembre de 2020.

En el cuarto se establece con fundamento en el artículo 29.2 de la Ley General de Subvenciones, que la entidad beneficiaria podrá subcontratar la actividad subvencionada y en el quinto se establece lo siguiente: “La contratación, ejecución y dirección de las obras se efectuará por el Cabildo Insular de Lanzarote, bien con sus propios medios a o través de su propio ente instrumental EPEL, Centros de Arte, Cultura y Turismo, si bien, en este último caso, respetando lo dispuesto en el artículo 29.7, letra d) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación con el artículo 35.4 del Decreto 36/2009 con la redacción dada por el Decreto 5/2015, de 30 de enero”.

Vista la solicitud con fecha de entrada de 25 de enero de 2021, núm. de registro 2021-ERE- 1134, del Consejero Delegado y en representación de la EPEL Centros de Arte, Cultura y Turismo para la ejecución del proyecto actuación “CASA DE LOS VOLCANES”, cuyo objetivo es la renovación y modernización del contenido expositivo y científico de la Casa de los Volcanes para el disfrute de los visitantes (población residente y turismo) y la promoción y difusión del patrimonio geológico, y siendo intención de esta Corporación subvencionar a la Entidad Pública Empresarial Local Centros de Arte, Cultura y Turismo de Lanzarote, para la ejecución del proyecto ya descrito, y a tal efecto, **se propone**:

1.- Modificación de créditos, que adopta la modalidad de crédito extraordinario y en cuanto a los gastos propuestos presenta el siguiente detalle:

Aplicación presupuestaria que aumenta:

Aplicación Descripción Importe

459.74001 Subv-EPEL-CACT. “Casa de Los Volcanes” 1.990.000,00 € Financiada con anulación o baja de crédito en otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, en los siguientes términos:

Aplicación presupuestaria que disminuye:

Aplicación Descripción Importe 459.6320118 Rem18/Obras Remodelación Casa de los Volcanes (CAC) 1.990.000,00 €.





2. Que se nomine a la **Entidad Pública Empresarial Local Centros de Arte, Cultura y Turismo de Lanzarote**, con CIF Q-3500356-E la subvención para la ejecución de actuación “CASA DE LOS VOLCANES”, con cargo a la aplicación presupuestaria:

459.74001. Entidad Pública Empresarial Local Centros de Arte, Cultura y Turismo de Lanzarote, por importe de un millón novecientos noventa mil euros (1.990.000,00 €) con el calendario previsto siguiente:

Período de ejecución: desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

Forma de abono: anticipado, sin garantía.

Período de justificación: hasta el 15 de enero de 2022.

3. Que se incluya en el Anexo de Subvenciones y en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2021 la mencionada subvención.

4. Que se sigan los trámites de exposición al público y demás reglamentarios.

5. Que en el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencia durante dicho período, se entienda definitivamente aprobado sin la necesidad de nuevo acuerdo corporativo.

Se acuerda aprobar por mayoría de los asistentes, la modificación de crédito y nominación de subvención por importe de 1.990.000,00€ a la Entidad Pública Empresarial Local Centros de Arte, Cultura y Turismo de Lanzarote para la ejecución de la actuación Casa de los Volcanes, resultando la votación de la siguiente manera:

Dª Rosa Mary Callero Cañada, a favor (PSOE: 9).

D. Ángel Vázquez Álvarez, a favor (PP: 4).

D. Jorge M. Peñas Lozano, abstención (Podemos-Equo-Sí se puede: 2).

D. Samuel C. Martín Morera, abstención (CCa-PNC: 8).

Y para que conste, y a los efectos que procedan, expido la presente con Vº Bº del Sra. Presidenta de la Comisión, en Arrecife de Lanzarote, a 23 de febrero de dos mil veintiuno”.

Previa intervención del Consejero de Planificación y Coordinación de Proyectos, don Jacobo Medina González, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por mayoría, con la abstención del Grupo Mixto (LANZAROTE EN PIE-SÍ PODEMOS) y el voto a favor de los grupos POPULAR, COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIO y PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (2 abstenciones y 20 votos a favor); **ACUERDA:**

Primero: Aprobar el Expediente de Modificación de Crédito, por crédito extraordinario, n.º 2021-0001, por importe de 1.990.000,00 euros.





- Resumen a nivel de capítulos:

Estado de gastos:

Capítulo VII	Transferencias de capital	1.990.000,00 €
	Total	1.990.000,00 €

Fuentes de financiación:

Baja por anulación:

Capítulo VI	Inversiones	1.990.000,00 €
	Total	1.990.000,00 €

- Deglose:

Aplicaciones donde se crea crédito:

Aplicaciones presupuestarias que aumentan:

Aplicación	Descripción	Importe
4590.74000	Subv. Epel C.A.C.T “Actuación Casa de los Volcanes”	1.990.000,00 €
	Total General	1.990.000,00 €

Fuentes de financiación: Baja por anulación

Aplicaciones presupuestarias que disminuyen:

Aplicación	Descripción	Importe
459.6320118	Rem18/CAC-Obras Remodelación Casa de los Volcanes	1.990.000,00 €
	Total General	1.990.000,00 €

Segundo: Nominar la siguiente subvención, con cargo a la aplicación presupuestaria indicada:

Entidad Beneficiaria	Finalidad	CIF	Importe
Epel Centros de Arte, Cultura y Turismo	Proyecto “Actuación Casa de los Volcanes” Finalidad Proyecto: Renovación y modernización del contenido expositivo y científico de la Casa de los Volcanes para el disfrute de los visitantes (población residente y turismo) y la promoción y difusión del patrimonio geológico. Período de ejecución: 01/01/2021-31/12/2021 Forma de abono: Anticipado, sin	Q35000356E	1.990.000,00 €





	garantía Período de justificación: hasta el 15 de enero de 2022		
--	-----------------------------------------------------------------------	--	--

Tercero: Que se incluya en el Anexo de Subvenciones y en el Plan Estratégico de Subvenciones.

Cuarto: Que se sigan los trámites de exposición al público y demás reglamentarios.

Quinto: Que en el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias durante dicho período, se entienda definitivamente aprobado sin la necesidad de nuevo acuerdo corporativo.

Se abstuvieron:

Dña. Myriam Elisabeth Barros Grossos y don Jorge Miguel Peñas Lozano (GRUPO LANZAROTE EN PIE- SÍ PODEMOS).

Votaron a favor:

D. Jacobo Medina González, D. Angel Vázquez Alvarez, D. Francisco Javier Aparicio Betancort y Dña. María Nerea Santana Alonso (GRUPO POPULAR).

D. Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez, D. David Felipe de la Hoz Fernández, Doña. Migdalia María Machín Tavío, Dña. Tania María Ramón Espinosa, D. Juan Manuel Sosa Rodríguez, D. Oscar Pérez Cabrera, D. Samuel Carmelo Martín Morera, D. Domingo Manuel Cejas Curbelo (GRUPO COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIO).

D. Marcos Antonio Bergaz Villalba, Dña. Ariagona González Pérez, Dña. Isabel María Martín Tenorio, D. Alberto Aguiar Lasso, D. Rosa Mary Callero Cañada, D. Hugo Ricardo Delgado Betancor, Dña. María del Carmen Guadalupe García y Dña. María Dolores Corujo Berriel (GRUPO PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL)".

Y para que conste, a reserva de los términos definitivos en que quede redactada el Acta en el momento de su aprobación, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Excma. Sra. Presidenta.

-Documento firmado electrónicamente al margen en la fecha inserta-

